

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE BIS
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE MAYO DE 2026.**

En la ciudad de Torrevieja, siendo las catorce horas treinta minutos del día trece de mayo de dos mil veintiséis, se reúne en segunda convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D^a. Sandra Sánchez Andreu, D. Ricardo Recuero Serrano., D. Domingo Paredes Ibáñez y D^a Concepción Sala Maciá.

No asiste la Sra. Concejala D^a. Rosa Cañón Rodríguez.

Está presente y da fe del acto el concejal secretario de la Junta de Gobierno Local, D. Federico Alarcón Martínez.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en segunda convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA** aprobar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO MODIFICADO “REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA INDUSTRIA SALINERA”, REDACTADO POR EL JEFE DE PROYECTOS, D. FRANCISCO CRUZ VEGA. Expediente 44907/2025.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar el **PROYECTO MODIFICADO “REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA INDUSTRIA SALINERA” SEGÚN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 13 DE MAYO DE 2026** , de fecha 13 de mayo de 2026, CSV: ALJJPC6ATDCCS5LGMX4GFR6LJ.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a D. Francisco Cruz Vega, significándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes al contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

TERCERO.- Comunicar esta Resolución a los efectos oportunos a:

- Contratación.
- Contabilidad.
- Fiscalización.
- Tesorería.
- Área de proyectos infraestructuras y servicios básicos.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.